

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Finanzas, Minería y Metalurgía é Informaciones y Deportes, han formulado renuncia de su alta investidura;

Que, para la continuidad de los actos administrativos del Estado, corresponde designar a los nuevos Ministros en las carteras señaladas.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Desígnase Ministros de Estado a los siguientes ciudadanos:

Señor Licenciado Luis Bedregal Rodo
Ministro de Finanzas

Señor Ing. Raúl Lema Patino.
Ministro de Minas y Metalurgia

Señor Ing. Guillermo Fortún Suárez
Ministro de Informaciones y Deportes

ARTÍCULO 2.- El acto de posesión de los nuevos Ministros se efectuará en la fecha.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda en cargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Alfredo Arce Carpio.